

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

12757 *Aprobación de las bases reguladoras del II concurso de fotografía deportiva del Consell Insular de Formentera y apertura del plazo para la presentación de instancias.*

La Comisión de Govern del Consell Insular de Formentera en sesión celebrada el 28 de octubre, aprobó las bases para el II Concurso de Fotografía Deportiva del Consell Insular de Formentera y apertura del plazo para la presentación de instancias, conforme al siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria y las BASES REGULADORAS DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFIA DEPORTIVA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA.

Segundo.- Publicar las bases presentes al Boletín Oficial de las Illes Balears, al tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y a la página web de esta administración a los efectos legales oportunos.

Tercero.- Abrir un plazo para la presentación de solicitudes según lo previsto en la base décima de la presente convocatoria.

Bases del II Concurso de Fotografía Deportiva

Preámbulo

El área de Deportes del Consell Insular de Formentera convoca el II Concurso de Fotografía Deportiva, con el objetivo de dar a conocer el deporte desde una perspectiva diferente y fomentar la práctica deportiva a través de su expresión fotográfica.

Primera.- La temática de este concurso estará enfocada en el deporte en toda su más amplia expresión.

Segunda.- Los temas sobre los cuales versarán las fotografías serán deportivos y relacionados con cualquier faceta o práctica deportiva, no necesariamente competitiva, quedando expresamente excluidas aquellas de carácter lúdico o recreativo que a juicio del jurado no encajen en el calificativo “deportivo”, y aquellas que inciten a la violencia o puedan atentar contra los valores del deporte.

Tercera.- Se establecen los siguientes premios:

- 1º premio: 300 €
- 2º premio: 200 €
- 3º premio: 100 €

Cuarta.- Los premios concedidos están sujetos a lo que dispone la legislación fiscal vigente en el momento de su concesión.

Quinta.- El concurso está abierto a todos aquellos fotógrafos amateurs o profesionales.

Sexta.- Cada autor podrá presentar un máximo de tres obras, que se identifiquen con el deporte en cualquiera de sus aspectos.

Séptima.- Las fotografías presentadas deben de ser inéditas, no deben de estar premiadas en ningún otro concurso.

Octava.- La imagen fotográfica podrá ser en color o blanco y negro. Si la imagen se quiere presentar físicamente deberá ir sobre papel y sin montar, la medida tendrá un mínimo de 20 cm de ancho y un máximo de 40 cm de largo, los formatos serán cuadrado, digital, clásico y panorámico. Si la imagen se presenta on-line, deberán respetar los siguientes requisitos:

- Las fotografías deben de ser archivos formato JPG.
- El peso del archivo no deberá de pasar de un máximo de 8 Mb.

Novena.- En la categoría de fotografía digital se permite modificar valores tonales, saturación, brillo, contraste, niveles y curvas, pero no se admitirá ningún otro tipo de manipulación.



Décima- Las fotografías presentadas en papel se deberán presentar en la Oficina d'Atenció Ciutadana (OAC), calle Ramón Llull, núm 6, desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), hasta el 25 de noviembre de 2016, acompañadas de un sobre en blanco donde en el interior figure el nombre y apellidos del autor, dirección, correo electrónico y un teléfono de contacto. Este sobre solamente se abrirá en el caso de concursantes premiados. El anonimato estará asegurado por un número de orden de inscripción que se le dará a la persona concursante con el número de registro de la OAC. De esta forma, el sobre en blanco y el número de registro de la OAC tendrán el mismo número para que el autor/a pueda recuperar las fotografías.

Undécima- Las fotografías también se podrán presentar por correo certificado en el Consell Insular de Formentera, plaza de la Constitució, 1, 07860 Sant Francesc Xavier, Formentera. En este caso el sobre con los datos del concursante y el sobre certificado, deberán de llevar un seudónimo que permita la identificación del concursante.

Duodécima- Las fotografías presentadas on-line se deberán enviar al siguiente correo electrónico: fotografiaesportiva@conselldeformentera.cat, con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del concursante.
- Dirección de correo electrónico.
- Teléfono de contacto.
- Población de residencia.

Decimotercera- Cada fotografía debe de llevar un título e indicar el lugar y fecha donde se ha realizado.

Decimocuarta- El incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases implicará la retirada de la fotografía del concurso, sin que haya ningún derecho que asista al concursante autor de la misma.

Decimoquinta- Se constituirá un Tribunal que estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Sr. Conseller/a del Àrea de Deportes o Conseller en quien delegue.
- Secretario/a: El/La Secretario del Consell Insular de Formentera o funcionario en quién delegue.
- Vocales:
 - 1 representante de la Obra Cultural Balear de Formentera.
 - 3 representantes de reconocida experiencia en las artes visuales.

Decimosexta- La decisión del jurado se hará pública en el plazo de 7 días a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo establecido para la presentación de las fotografías para los concursantes.

Decimoséptima- La entrega de premios será en el mes de diciembre de 2016.

Decimoctava- El premio puede ser declarado desierto si el jurado considera que ninguna de las obras no tiene suficiente calidad.

Decimonovena- Las obras premiadas quedaran en poder del Consell Insular de Formentera, el cual las podrá utilizar en cualquiera de las formas gráficas que crea oportunas (posters, carteles, Internet, etc.) sin tener que pagar derechos de autor.

Vigésima- El Consell Insular de Formentera se reserva el derecho exclusivo de exponer una selección de las obras de los participantes. Las fotografías se expondrán en el Polideportivo Antoni Blanc del 10 de diciembre de 2016 al 10 de noviembre de 2017.

Vigésima primera- Las fotografías presentadas, exceptuando las premiadas, se podrán pasar a recoger por el área de deportes del Consell Insular de Formentera hasta el mes de diciembre de 2017. En caso de que no sean recogidas por el autor/a, serán consideradas abandonadas, y el Consell Insular de Formentera podrá hacer un uso no lucrativo.

Vigésima segunda- Los criterios que se tendrán en cuenta para la concesión de los premios serán básicamente los siguientes, no excluyendo los que una vez constituido el Jurado puedan establecerse en base a los conocimientos técnicos de sus miembros:

- Captación del momento deportivo (gesto técnico, movimiento, plasticidad, etc.)
- Carácter deportivo de la imagen.
- Calidad técnico-fotográfica.
- Valores deportivo-recreativos que transmite la composición.

Vigésima tercera- Para resolver cualquier aspecto no recogido en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril de bases de régimen local y a las leyes 39/2015 i 40/2015, las dos de 1 de octubre, así como por toda la normativa legal que le sea de aplicación.





Formentera, 31 de octubre de 2016.

El técnico de Deportes

Daniel de la Dueña Ocaña

Por lo que se hace público para generar el conocimiento

Formentera, 02 de noviembre de 2016

Al Presidente del Consell Insular de Formentera

Jaume Ferrer Ribas

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

II CONCURSO DE FOTOGRAFIA DEPORTIVA

D./Dña.,

con DNI núm.-.....,

con domicilio en.....,

Población CP

Teléfono/s y

Correo electrónico

EXPONE

Que informado/a de la convocatoria pública del II CONCURSO DE FOTOGRAFIA DEPORTIVA del Consell Insular de Formentera, y de acuerdo con el que prevén sus bases,

SOLICITA

Acogerse al procedimiento según especifican las bases de la convocatoria para participar en el mencionado concurso.

Formentera,de..... de 2016

(firma)

HBLE. SR. PRESIDENT DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

